



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89
--	---------------------	---

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 14 DE OCTUBRE DE 1991 No. 31

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS. Acuerdo por el que se acepta solicitud ex- puesta por el C. Juez Local, referente a un aumento económico a la Partida Número 4101 Area 53 de Secretaría, relativa a apoyo a Organismos e Instituciones de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1991.	3
H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA. Acuerdo Número 164, por el que se otorga Pensión Vitalicia al C. Servidor Público Santiago López Romero.	4
Acuerdo Número 165, por el que se aprueba y autoriza que será obligación del Ayunta- miento el otorgar los apoyos necesarios al Centro de Atención Múltiple, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. ...	5
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES. Contrato de Autorización para el Fraccio- namiento Colonia Popular Progresiva "Los Encinos II", Sección Villa Bonita de la Ciudad de Nogales, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora.	6 a 11
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. Convenio Autorización Número 10-079-91, pa- ra la Ejecución de Obras de Urbanización del Condominio comercial "Santa Fe Plaza" de la Cd. de Hermosillo, Son., que celebra el H. Ayto. de este mismo nombre con represen- tantes de "La Fraccionadora".	12 a 19
(Sigue en la página número 2)	

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. 20 a 35

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 35

BANCOMER, S.N.C. (4)	20	, 29
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2)	20	, 24
BANORO, S.N.C. (2)	20	, 23
TAIDEE CALDERON FUENTES.		21
DAVID MEZA MUNGARRO.		"
MANUEL MORENO SANCHEZ.		"
MANUEL FLORES MENDIVIL.		"
MARIA HILDA y MARIA DE LOURDES AVILES GIL.		"
LUIS ENCINAS VALENZUELA.		22
LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO.		"
LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ (2)		"
LAZARO CAÑEZ RIOS.		23
BANCA SERFIN, S.N.C. (3)	23, 26,	27
MERCEDES DAVILA LUGO.		23
LIC. JORGE GREGG DIAZ.		24
UNION DE CRED. AGRICOLA E IND. DEL NOROESTE... ..		"
FRANQUILINA LOPEZ SANCHEZ y FRANCISCO MENDIVIL		25
ADOLFO DAVILA PAYAN.		"
AURELIO FRANCISCO HERNANDEZ.		"
MARTIN SANCHEZ ALMEIDA.		"
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. (2)	26	, 31
BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. (2)		26
LIC. GABRIEL ALVARADO SERRANO.		27
REFUGIO CASTILLO.		28
MARCOS AROCHA QUIROGA.		"
ARTURO JUAREZ ORDUÑO.		"
MARIA MUSME GONZALEZ.		"
LYDIA ZUÑIGA ROBLES.		"
JORGE ORTEGA MERCADO.		29
LIC. JULIAN GARCIA MONTEON.		30
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.		"
LIC. GUILLERMO MORENO FIGUEROA (2)		"
ANASTRID GARCIA ORTIZ.		"
ALEJANDRO ARELLANO PEREZ.		31
FRANCISCO NOLAZCO SOTO.		"
MANUEL VALDEZ PEREA.		"
FELIPE BAUTISTA GONZALEZ.		32
CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS NIASA		"
BIENES DE OCTAVIANO SANCHEZ G.		"
BIENES DE GILDA PACHECO LOPEZ.		"
BIENES DE CARLOTA CASTILLO VALDEZ.		33
BIENES DE FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA CAÑIZARES		"
BIENES DE RAMONA GASTELUM CHAVEZ.		"

(SIGUE EN LA PAGINA NUMERO 35)



H. AYUNTAMIENTO
FRONTERAS. SONORA.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO, SECRETARIO -
DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, QUE SUSCRIBE, --
- - - - - C E R T I F I C A : - - - - -

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra -
en poder de esta Secretaría a mi cargo, a la foja 109 bajo
Acta Número 57 de fecha 13 de Septiembre de 1991, se en- -
cuentra asentado un Acuerdo que a la letra dice:

"PRIMERO:- Este H. Cuerpo Colegiado, conside--
rando lo expuesto en la solicitud del C. Juárez Local de este
lugar, acuerda que la Partida No. 4101, Area 53 de Secreta
ría, relativa a apoyo a organismos e Instituciones, de la
Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 1991, sea aumenta
da para quedar en \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS) men-
suales, surtiendo efecto a partir del primero de Septiem--
bre del presente año. Comuníquese al C. Tesorero Municipal
y publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado
para los fines legales correspondientes*.

El acuerdo que antecede es copia fiel sacada -
de su original del libro respectivo, la cual Certifico: --
autorizo y firmo en Fronteras, Sonora, a los diecisiete --
días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y --
uno.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


G. FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO.-



H. AYUNTAMIENTO

AGUA PRIETA, SONORA

EL SUSCRITO, C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA NO. 57 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991, SE ASIENTA EL ACUERDO NO. 164 QUE A LA LETRA DICE:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, APRUEBA Y AUTORIZA CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION XLII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL PENSION VITALICIA AL C. SANTIAGO LOPEZ ROMERO EN ATENCION A LOS VEINTE AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO SERVIDOR PUBLICO Y POR HABER COMPROBADO ESTAR INCAPACITADO FISICAMENTE.

EL MONTO DE LA PENSION QUE SE AUTORIZA EQUIVALE AL 1.25% DEL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO.

ESTA PENSION SERA TRANSMISIBLE EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR A SU LEGITIMA ESPOSA.

EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

SE INSTRUYE AL C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

EL PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA.- DOY FE.-



ENTAMENTE
Efectivo no Reeleccion
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RICARDO FIMBRES GRANADOS



H. AYUNTAMIENTO

AGUA PRIETA, SONORA

EL SUSCRITO, C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO - DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE - CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA No. 57 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991, SE ASIENTA EL ACUERDO No. 165 QUE A LA LETRA DICE:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, APRUEBA Y AUTORIZA QUE A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ES Y SERA OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO EL OTORGAR LOS APOYOS NECESARIOS AL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) PAGO DE SUELDO DE UNA TRABAJADORA SOCIAL
- B) PAGO DE SUELDO DE UN CHOFER
- C) DOTACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA DOS VEHICULOS.
- D) SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE DOS -- VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES
- E) PAGO DE UN VELADOR PARA EL EDIFICIO ESCOLAR

POR LO TANTO, DEBERA PUBLICARSE EL PRESENTE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL - GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FORMALIZACION DEL MISMO Y COMUNICARSE A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE PARA SU CONOCIMIENTO.

SE INSTRUYE AL C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

EL PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA. - DOY FE -



ENTAMENTE
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RICARDO FIMBRES GRANADOS

CONTRATO DE AUTORIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO COLONIA POPULAR PROGRESIVA "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. -- PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LEOBARDO GIL TORRES Y EL C. INGENIERO ANTONIO SANTA MARIA HERMOSILLO, COMO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y EL SECRETARIO DEL "H. AYUNTAMIENTO" LICENCIADO ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES LLAMARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. INGENIERO JESUS RAMON MOYA GRIJALVA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA "EL INDEUR", MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes declaran que celebran el presente contrato con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 103, 106, 137 y 140 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás disposiciones relativas aplicables. * * * * *

II.- Declara el C. LEOBARDO GIL TORRES, que es Presidente Municipal del Municipio de Nogales, Sonora, de conformidad con el Decreto Número 247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE) "que califica en definitiva la legalidad de las elecciones de Presidente Municipal, de acuerdo a los Artículos Primero y Segundo del Decreto, publicado en el Boletín Oficial, en fecha 25 de Agosto de 1988. * * * * *

III.- Que en Reunión de Cabildo celebrado por el "H. AYUNTAMIENTO", se designó como Secretario del Ayuntamiento al C. LICENCIADO ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA. * * * * *

IV.- Declara el C. INGENIERO JESUS RAMON MOYA GRIJALVA, en su carácter de Director General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA: * * * * *

A).- Que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, es un organismo público, descentralizado, de carácter técnico, consultivo y promocional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, creado conforme a la Ley Número 8 (OCHO), publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 21 de Enero de 1980, y adicionada según Leyes Números 37 y 33 publicadas en el propio órgano informativo los días 26 del mes de diciembre de 1980 y 15 de mayo de 1986, respectivamente.*

Que el Artículo 4-BIS de la Ley citada establece: "Los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Instituto, gozarán de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el Instituto, estarán igualmente exentos de toda clase de impuestos y derechos. * * * * *

El Instituto se considera de acreditada solvencia y no estará obligado a constituir depósito ni fianzas legales. Se adjunta dichos ordenamientos como anexos marcados con los números 1, 2 y 3 respectivamente, y los cuales se consideran parte integrante de este contrato para todos los efectos legales a que haya lugar. * * * * *

B).- Que "EL INDEUR" tiene entre otros objetivos los siguientes: La adquisición, posesión, cesión, administración y enajenación por cualquier acto de los inmuebles que el Ejecutivo del Estado le asigne en patrimonio o los adquiera con sus propios recursos; realizar las investigaciones necesarias en todo el Estado para valorar las necesidades de las distintas zonas urbanas y rurales; construcción de viviendas y fraccionamientos de interés social que a su juicio sean convenientes como resultado de dichas investigaciones; proyectar y construir viviendas unifamiliares y plurifamiliares de interés social, promover y otorgar el financiamiento a personas de bajos ingresos para la adquisición de viviendas en terrenos cuya venta se promueva por el organismo.*

C).- Que es Director General de "EL INDEUR", según consta en el Oficio Número 03.01-244, de fecha 18 de mayo de 1990, que tiene el nombramiento otorgado a su favor por el Ejecutivo del Estado de Sonora, firmado por el C. INGENIERO RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado y PROFESOR HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ, Secretario de Gobierno. * * * * *

CH).- Que conforme a lo ordenado en la Fracción VIII del Artf

culo 9° de la Ley que crea al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, el Director General del propio "INDEUR", cuenta con el acuerdo respectivo del Consejo de Administración del "INDEUR" - para celebrar el presente convenio, según consta en el Acta de Consejo de Administración del "INDEUR" de fecha 19 de mayo de 1990, de la cual se adjunta copia al presente instrumento, marcado con Anexo Número 5 - (CINCO) y se considera parte de este contrato. * * * * *

D).- Que "EL INDEUR" es dueño en pleno dominio, propiedad y posesión de una superficie de 397519.89 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que adquirió a través de la Escritura Pública No. 6167 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE) de fecha 30 de agosto de 1988, pasada ante la fé del Notario Público No.43, LICENCIADO CARLOS GAMEZ FIMBRES, la que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el número 24,460 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA), Volumen 89 (OCHENTA Y NUEVE), Sección I (PRIMERA), en fecha 21 de Septiembre de 1988, - en la Ciudad de Nogales, Sonora. * * * * *

E).- En fecha 09 de marzo de 1989, el Instituto formuló Declaración Unilateral de Voluntad para fraccionar la superficie antes referida en 10 (DIEZ) parcelas, la que se protocolizó mediante la Escritura Pública No. 32,660 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA), Volumen 671 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO) en fecha 10 de marzo de 1989, pasada ante la fé del Notario Público No.11 LICENCIADO CARLOS CABRERA MUÑOZ, la que se inscribió en Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 25,034 (VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO), Sección I (PRIMERA), Volumen 90 (NOVENTA), en fecha 25 de mayo de 1989, - en la Ciudad de Nogales, Sonora. * * * * *

F).- De la Fracción II (SEGUNDA) con una superficie de ----- 126,936.67 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) "EL INDEUR" tiene planeado constituir "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Porción de terreno correspondiente a la Fracción "C" con superficie de 31,571.70 M2. (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Partiendo del Punto 27 (VEINTISIETE) con rumbo ----- S8°04'36"W se miden 20.00 Mts. (VEINTE METROS) se llega al Punto "E" y colinda con la Fracción "E" del predio que se subdivide propiedad de INDEUR; Del Punto "E" con rumbo S8°04'36"W se miden 9.30 Mts. (NUEVE METROS TREINTA CENTIMETROS) se llega al Punto "E" y colinda con la Fracción "D" del predio que se subdivide propiedad de INDEUR; Del Punto "E" con rumbo S5°46'36"W se miden 105.00 Mts. (CIENTO CINCO METROS) se llega al Punto "D" y colinda con la Fracción "D" del predio que se subdivide propiedad de INDEUR; Del Punto "D" con rumbo N83°51'W se miden 99.66 Mts. (NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) se llega al Punto 55 (CINCUENTA Y CINCO) y colinda con Avenida Tecnológico; Del Punto 55 (CINCUENTA Y CINCO) con rumbo N83°06'W se miden 120.63 Mts. (CIENTO VEINTE METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS) se llega al Punto 56 (CINCUENTA Y SEIS) y colinda con Avenida Tecnológico; Del Punto 56 (CINCUENTA Y SEIS) con rumbo S80°50'W se miden 22.76 Mts. (VEINTIDOS METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS) se llega al Punto 57 (CINCUENTA Y SIETE) y colinda con Avenida Tecnológico; Del Punto 57 (CINCUENTA Y SIETE) con rumbo N07°44'E se miden 173.75 Mts. (CIENTOS SETENTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) se llega al Punto "J" y colinda con predio que es o fué propiedad de Héctor Monroy; Del Punto "J" con rumbo ----- S77°12'33"E se miden 62.00 Mts. (SESENTA Y DOS METROS) se llega al Punto "I" y colinda con la Fracción "B" del predio que se subdivide o "ENCINOS II" propiedad de INDEUR; Del Punto "I" con rumbo S42°54'14"E se miden 67.90 Mts. (SESENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) se llega al Punto "H" y colinda con la Fracción "B" del predio que se subdivide o "ENCINOS II" propiedad de INDEUR; Del Punto "H" con rumbo ----- S63°32'10"E se miden 49.00 Mts. (CUARENTA Y NUEVE METROS) se llega al Punto "G" y colinda con la Fracción "B" del predio que se subdivide o "ENCINOS II" propiedad de INDEUR; Del Punto "G" con rumbo N81°19'45"E se miden 58.05 Mts. (CINCUENTA Y OCHO METROS CERO CINCO CENTIMETROS) se llega al Punto "F" y colinda con la Fracción "B" del predio que se subdivide o "ENCINOS II" propiedad de INDEUR; Del Punto "F" con rumbo N57°07'12"E se miden 29.73 Mts. (VEINTINUEVE METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS) se llega al Punto 27 (VEINTISIETE) y colinda con la Fracción "B" del predio que se subdivide o "ENCINOS II" propiedad de INDEUR que es el Punto de Partida y que Cierra el Polígono. * * * * *

G).- Que "EL INDEUR" solicitó al "H. AYUNTAMIENTO" la LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio antes identificado en donde se

desarrollará el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, solicitud que fué resuelta favorablemente por el propio H. AYUNTAMIENTO por lo que se procedió a elaborar los estudios y proyectos para dicho fraccionamiento. * * * * *

H).- Que "EL INDEUR" se dirigió al COAPAES de la Ciudad de Nogales, Sonora, solicitando la factibilidad de dotación de servicios de Agua Potable y Desalojo de la misma, para el desarrollo del Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, y el propio Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Nogales, emitió su dictámen favorablemente. * * * * *

I).- Que "EL INDEUR" solicitó al H. AYUNTAMIENTO su anuencia preliminar para desarrollar el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, habiendo recaído a dicha solicitud acuerdo favorable, en el sentido de que se le concede anuencia preliminar para fraccionar. * * * * *

J).- Que "EL INDEUR" en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales aplicables y conforme a lo solicitado por autoridades competentes, elaboró para el mencionado Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, los estudios y proyectos siguientes: * * * * *

1.- Los estudios y proyectos para el servicio público de energía eléctrica, en el cual se especifican a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público que deberán ejecutarse en su oportunidad. * * * * *

2.- Los planos respectivos a dichas obras de Electrificación. * * * * *

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad y aprobados. * * * * *

K).- Que "EL INDEUR" solicitó a COAPAES revisión y aprobación del proyecto de Agua Potable correspondiente al multicitado Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, habiendo autorizado el proyecto de la Red de Agua Potable, dicho sistema. * * * * *

L).- Que en los términos legales aplicables, "EL INDEUR" solicitó al "H. AYUNTAMIENTO" la aprobación del proyecto definitivo del Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA. * * * * *

Con base en las anteriores Declaraciones, las partes otorgan las siguientes: * * * * *

CLAU S U L A S :

PRIMERA.- El "H. AYUNTAMIENTO" en los términos del presente instrumento autoriza a "EL INDEUR" para que éste lleve a cabo en forma progresiva la coordinación y urbanización del Fraccionamiento objeto de este contrato, mismo que consistirá en 8 (OCHO) Manzanas y 93 (NOVENTA Y TRES) lotes de terreno con trazo, apertura de calles, nomenclatura y señalamiento vial, todo ello conforme a lo señalado en los planos presentado por el propio "INDEUR". * * * * *

SEGUNDA.- Con objeto de urbanizar en forma progresiva los 93 (NOVENTA Y TRES) lotes de terreno de las manzanas antes referidas, mismo que se mencionan en la Cláusula anterior, "EL INDEUR" se obliga a servir de coordinador entre los adquirentes de los respectivos lotes, para que de acuerdo a la capacidad más apremiante que la comunidad requiera. * * * * *

TERCERA.- Sobre el área a que se refiere este contrato se localizan las manzanas cuya lotificación y áreas vendibles se mencionan a continuación, en el entendido de que los datos numéricos que se consignan son los correctos, por lo tanto no sufrirán modificación o alteración alguna sin la previa explicación escrita presentada en su oportunidad por "EL INDEUR" al "H. AYUNTAMIENTO", solicitando, en su caso, el estudio y aprobación correspondiente. * * * * *

CUARTA.- La relación de manzanas, lotes y áreas que comprende el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II"

SECCION VILLA BONITA a que se refiere este contrato, es la siguiente: *

NUMERO DE MANZANA		NUMERO DE LOTES
III	del 12 al 18	7
XII	del 12 al 21	10
XIII	del 01 al 10	10
XIV	del 01 al 08	08
XV	del 01 al 22	22
XVI	del 01 al 15	15
XVII	del 01 al 11	11
XVIII	del 01 al 10	10

QUINTA.- "EL INDEUR" se obliga a ejecutar por su cuenta, de acuerdo con los planos y especificaciones presentados en su solicitud y aprobados por el "H. AYUNTAMIENTO" correspondiente al Fraccionamiento referido, y en forma progresiva, las obras de: Trazo, Apertura de Calles, Lotificación, nomenclatura y señalamiento vial. * * * * *

SEXTA.- "EL INDEUR" se compromete a servir como coordinador ante los adquirentes de los lotes mencionados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, para que en forma progresiva y de acuerdo a su capacidad económica se introduzca los servicios de infraestructura más apremiantes que la comunidad requiera. * * * * *

SEPTIMA.- Las partes convienen que en los términos de lo establecido en el Artículo 4-BIS de la Ley que adiciona a la Ley que creó al "INDEUR", éste se encuentra exento de los pagos establecidos en los Artículos 69, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 de la Ley de Hacienda del Estado, por el "H. AYUNTAMIENTO" otorga en este acto al "INDEUR" la autorización de venta de lotes, sin necesidad de que éste le pruebe los supuestos contenidos en dichos preceptos legales. * * * * *

OCTAVA.- Cuando se hayan terminado las obras de urbanización a que se refiere este contrato, correspondientes al indicado Fraccionamiento, "EL INDEUR" deberá dar "Aviso de Terminación de Obra de Urbanización", por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" debiendo acompañar a dicho aviso las constancias o actas de aceptación de los trabajos de trazo y apertura de calles. * * * * *

NOVENA.- Cuando se haya concluido parcial o totalmente -- cualesquiera de las Obras de Urbanización que realice o que hubiere realizado en este Fraccionamiento "EL INDEUR", estará obligado a cubrir por su cuenta todos los gastos de conservación que ameriten, desde esa fecha hasta el día en que el "H. AYUNTAMIENTO" firme el "Acta de Recepción de Obras" que más adelante se menciona. * * * * *

DECIMA.- "EL INDEUR" podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la formulación del "Acta de Recepción de Obra", una vez que se haya acreditado previamente por cualquier medio legal, que ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de lotes vendibles. * * * * *

DECIMA PRIMERA.- "EL INDEUR" podrá proceder a la venta de lotes de terreno dentro del Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II" SECCION VILLA BONITA, una vez que haya publicado el presente contrato en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente debiendo recabar previamente, oficio de autorización de venta de lotes, expedido por el "H. AYUNTAMIENTO", en virtud de que conforme lo establecido el Artículo 4-BIS de la Ley que crea al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA éste se considera de acreditada solvencia y no está obligado a constituir depósito ni fianzas legales. * * * *

DECIMA SEGUNDA.- Todo el Fraccionamiento Colonia Popular Progresiva "LOS ENCINOS II" SECCION VILLA BONITA, tendrá siempre el uso que se le ha asignado en el proyecto que con este contrato se aprueba y no se modificará ese uso arbitrariamente, sin seguir los procedimientos que marque el "H. AYUNTAMIENTO". * * * * *

DECIMA TERCERA.- "EL INDEUR" cede en este acto al "H. AYUNTAMIENTO" de Nogales, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza. * * * * *

Queda entendido por las partes que todas esas áreas de urbanización, tendrán siempre el uso que se les ha asignado en el proyecto que con este contrato se aprueba y no se modificará ese uso arbitra--

riamiento a la seguir los procedimientos que marque el "H. AYUNTAMIENTO".

DECIMA CUARTA.- El "H. AYUNTAMIENTO" y "EL INDEUR" convino que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4-Bis de la Ley que crea al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, los actos y contratos que celebre el Instituto, respecto de sus bienes inmuebles, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos, por lo que no estará obligado a formular la liquidación que previene la ley de Desarrollo Urbano para el Estado y Artículo 326 y demás relativos de la ley de Hacienda del Estado. * * * * *

DECIMA QUINTA.- "EL INDEUR" se compromete a llevar este contrato a su registro ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio que correspondan, a fin de que surtan sus efectos, las traslaciones de dominio del área a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, así como cumplir sus efectos hacia terceras personas. * * * * *

DECIMA SEXTA.- El "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo vigilar la construcción de las obras de urbanización a que se refiere este contrato, así como exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario, el "H. AYUNTAMIENTO" podrá ordenar la suspensión, por el tiempo que estime prudente, de los trabajos que se ejecutan fuera de los planos aprobados. * * * * *

DECIMA SEPTIMA.- El "INDEUR" se obliga a establecer en los contratos de compraventa de los lotes de terreno correspondientes al Fraccionamiento Colonia Popular Progresista "LOS ENCINOS II" SECCION VILLA BONITA, que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote de terreno como indivisible pudiendo transferir su propiedad total, pero no en parte, por lo que cualquier acuerdo que contravena lo anterior será nulo de pleno derecho. * * * * *

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento por parte de el "INDEUR" a cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato o derivadas de la Ley a cargo del propio "INDEUR" dará derecho a el "H. AYUNTAMIENTO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo del "INDEUR" todos los gastos y costas que se originen con motivo del juicio, en su caso.

DECIMA NOVENA.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y alcance de este contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en este acto al fuero de domicilio que les corresponda o por cualquier otro. * * * * *

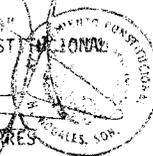
VIGESIMA.- El presente contrato se formula y firma en seis ejemplares, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos y especificaciones aprobados. * * * * *

VIGESIMA PRIMERA.- De conformidad con lo que dispone la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y con cargo al "INDEUR" se publicará íntegro el texto del presente contrato en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. * * * * *

Leído que fué por las partes contratantes el presente instrumento y concientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la Ciudad de Nogales, Municipio de Nogales, Estado de Sonora, México, a los 02 días del mes de octubre del año de 1991.

"H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

G. LEONARDO GIL TORRES



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

C. ING. ANTONIO SANTA MARIA - HERMOSILLO.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA

C. ING. JESUS RAMON NOYA GRIMALVA, DIRECTOR GENERAL

INDEUR

RATIFICACION DE FIRMAS

"H. AYUNTAMIENTO" PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LEONARDO GIL TORRES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

C. ING. ANTONIO SANTA MARIA - HERMOSILLO.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA

C. ING. JESUS RAMON NOYA GRIMALVA, DIRECTOR GENERAL

INDEUR

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-079-91 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO COMERCIAL "SANTA FE PLAZA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TABLIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. FERNANDO ROBLES ANGUIO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ANGEL DUARTE VALENZUELA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS C.C. MALDIRUDIS TELLEZ GANDARVA, EDITH CABRASCOS ESQUER, SALVADOR DUARTE VALENZUELA Y CATALINA MARTINEZ ROMO DE DUARTE, LE otorgaron poder General para pleitos y cobranzas, para actos de administracion y de dominio, con facultades para la celebracion del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna segun lo especifica con la copia de la Escritura Publica No. 16123, Vol. 266 que es anexa al presente convenio para que surta los efectos a que haya lugar.

SEGUNDA.- Declara el C. ANGEL DUARTE VALENZUELA, que fue representado LOS C.C. MALDIRUDIS TELLEZ GANDARVA, JOSE LUIS DUARTE VALENZUELA, EDITH CABRASCOS ESQUER, SALVADOR DUARTE VALENZUELA Y CATALINA MARTINEZ ROMO DE DUARTE, le otorgaron poder General para pleitos y cobranzas, para actos de administracion y de dominio, con facultades para la celebracion del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna segun lo especifica con la copia de la Escritura Publica No. 16123, Vol. 266 que es anexa al presente convenio para que surta los efectos a que haya lugar.

TERCERA.- Declara el C. ANGEL DUARTE VALENZUELA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS C.C. MALDIRUDIS TELLEZ GANDARVA, JOSE LUIS DUARTE VALENZUELA, EDITH CABRASCOS ESQUER, SALVADOR DUARTE VALENZUELA Y CATALINA MARTINEZ ROMO DE DUARTE que son propietarios de una porcion de terreno con superficie de 1880.94 m2., segun lo acreditan mediante Escritura Publica No. 11760 Vol. 280, pasada ante la fe. del C. LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ Notario Publico No. 28 con Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, en esta Cd. bajo el No. 171385 de la seccion I Vol. 309 el dia 22 de ENERO DE 1991. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, segun se acredita con certificado de libertad de gravamen expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto es anexa.

La Escritura Publica mencionada y el certificado de libertad de gravamen, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2 y 3 respectivamente.

CUARTA.- Continuan declarando el C. ANGEL DUARTE VALENZUELA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LOS C.C. MALDIRUDIS TELLEZ GANDARVA, JOSE LUIS DUARTE VALENZUELA, EDITH CABRASCOS ESQUER, SALVADOR DUARTE VALENZUELA Y CATALINA MARTINEZ ROMO DE DUARTE que el terreno a que se refiere la Declaracion anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo Sonora con las siguientes medidas y colindancias:

D E C L A R A C I O N E S

AL NORTE : EN 35.75 M CON BODEGAS DE COMERCIAL V.H.
 AL SUR : EN 60.16 M CON PROPIEDAD PARTICULAR
 AL ESTE : EN 50.00 M CON PERIFERICO PONIENTE
 AL OESTE : EN 39.89 M CON PROPIEDAD PARTICULAR

Conformando dicho terreno una Poligonal con superficie de 1880.94 m2., segun se describe graficamente en el plano No. 12 que es anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

QUINTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que es dirigida por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando licencia de uso del suelo para un predio localizado POR EL PERIFERICO PONIENTE ENTRE AVE. NORBERTO AGUIRRE Y BLVD. MAVERETTE.

Y dicha solicitud corresponde una contestacion favorable

entregada en el Oficio FVR/3899/90 que con fecha 26 de JULIO de 1990 expedida por el Ayuntamiento, distramiento que el uso para el predio que nos ocupa es comercial, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Inicial de este distramiento.

SEPTA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA", que con fecha 5 de AGOSTO DE 1990, SE DIRIGIO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA HERMOSELLO, solicitando facultad de dotación de Agua y Desagüe de la misma, para el CONDOMINIO COMERCIAL que nos ocupa.

Con fecha 16 de AGOSTO DE 1990, Y MEDIANTE OFICIO DRO804-90 EL CIUDADO ORGANISMO DICTAMINO QUE SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS SIENDO LOS PUNOS DE CONEXION LO SIGUIENTES:

AGUA POTABLE: LA CONEXION SE HARA A LA LINEA EXISTENTE DE 100 MM (4 PEG) DE DIAMETRO EN EL CRUCERO DEL PERIFERICO PONIENTE Y AVEN. SANTA FE

ALcantarillado: LA CONEXION SE HARA AL COLECTOR EXISTENTE DE 61 CM DE DIAMETRO QUE PASA POR EL PERIFERICO PTE.

SEPTIMA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, trámite por conducto del Ayuntamiento de Hermosillo y obtiene de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, distramiento favorable acerca de la capacidad de servicio del anteproyecto del CONDOMINIO COMERCIAL motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la Ley No. 101 mismo que aparece en el Oficio No. 10-4028-90 de fecha 5 de SEPTIEMBRE DE 1990 y que también se anexa a este Convenio.

OCTAVA.- Continua declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicito ante Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales la aprobación del anteproyecto de DISTRIBUCION Y USOS DEL SUELO DE CONDOMINIO COMERCIAL que nos ocupa, a la cual se procedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FVR/3899/90 del cual se anexa copia, que con fecha 14 de SEPTIEMBRE de 1990 expedida la propia Dirección.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a disposiciones expedidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el CONDOMINIO COMERCIAL, mismos que se describen brevemente en los planes No. 14, 15 y 16 los cuales agregan al presente convenio para que formen parte integrantes del mismo.

DECIMA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al CONDOMINIO COMERCIAL con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un Proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboró el plano respectivo a estas obras de Electrificación y bajo número 17 se agrega a este Convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como el plano a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo mercedo en completa aprobación mediante Oficio No. DB-0976/91 de 15 fecha de AGOSTO de 1991 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo facultad técnica para efectuar el CONDOMINIO COMERCIAL en el predio a que se refieren las declaraciones tercera y cuarta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.-Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el CONDOMINIO COMERCIAL en el predio a que se refieren las declaraciones tercera y cuarta, mismas que se llenan por reproducirlas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.-El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo COMERCIAL denominándose "SANTA FE PLAZA" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente COMERCIAL, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los Planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).-Escritura Pública No. 15423, donde se otorga poder al C. ANGEL DUARTE VALENZUELA bajo el No. 1
- b).-Escritura Pública No. 14760 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 2
- c).-Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 3
- d).-Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 4
- e).-Oficio DR: 084-90, EMITIDO POR PARTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EDO. DE SONORA, RESIDENCIA HERMOSILLO para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma, bajo el No. 5
- f).-Oficio de aprobación de anteproyecto del CONDOMINIO COMERCIAL por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el No. 6
- g).-Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 7
- h).-Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8
- i).-Dictamen de la CAPACIDAD DE SERVICIOS, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, BAJO EL NUMERO 9.
- j).-Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 10
- k).-Plano de Localización bajo el No. 11
- l).-Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 12
- m).-Plano de distribución y uso del suelo, bajo el No. 13
- n).-Plano de instalación Hidráulica y Sanitaria planta baja, bajo el No. 14
- o).-Plano de Instalación Hidráulica y Sanitaria Planta alta bajo el No. 15
- p).-Plano de la red de drenaje e instalación interior, bajo el No. 16
- q).-Plano de Distribución Eléctrica, bajo el No. 17

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.-De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 13 de este Convenio, consistirá en la DISTRIBUCION DEL SUELO DEL PREDIO MENCIONADO EN LA DECLARACION TERCERA Y CUARTA EN AREAS VENDIBLES Y AREAS COMUNES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION.

RELACION DE AREAS VENDIBLES Y DE USO COMUN

AREA COMERCIAL VENDIBLE 1221.61 M2

DESCGLOSE DE AREAS VENDIBLES POR LOCALES

NUMERO DE LOCAL	SUPERFICIE POR LOCAL (M2)	
	PLANTA BAJA-PLANTA ALTA	
TIENDA ANCLA A	169.80	
TIENDA ANCLA B	26.89	270.42
1	50.30	
2	50.30	
3	50.52	45.36
4	38.30	
5	38.30	
6	38.30	
7	38.30	
7'	50.91	
8	50.09	
9	50.67	
10	50.67	
11	50.67	
12	50.67	
13	50.67	
14	50.67	
AREA TOTAL	906.03	315.78

AREAS DE USO COMUN:

BANQUETAS Y GUARNICIONES 336.63 M2
 ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION VEHICULAR 638.28 M2

CUADRO DE USO DE SUELO

Area Vendible Comercial 1,221.81 M2

AREAS DE USO COMUN:

BANQUETAS Y GUARNICIONES 336.63 M2
 ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION VEHICULAR 638.28 M2
 SUPERFICIE DESARROLLADA 1,890.94 M2

NUMERO DE LOCALES: 17

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas Jurídicas en vigor.

El área de donación correspondiente a este desarrollo con superficie de 122.18 M2, misma que representa el 10% de la superficie total vendible, se permuta por el pago en efectivo, para lo cual "LA FRACCIONADORA" deberá liquidar ante la Tesorería Municipal la cantidad de \$24'438,000.00 (SON: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.-En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 108 fracción I y 111 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planes, Especificaciones, Presupuestos y Datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este convenio, las Obras de Trazo, introducción de la red de Agua Potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, introducción de la red de alcantarillado para el desalojo de las aguas negras que se generen en el funcionamiento del propio condominio, atendiendo para estos dos conceptos las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, electrificación y alumbrado público, red telefónica, pavimentación en área de estacionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al estacionamiento construido sobre el arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampa

para minusválidos, en cada esquina del área de acceso al predio y colocar el señalamiento y nomenclatura necesarios para el buen funcionamiento del condominio.

QUINTA.-"LA FRACCIONADORA" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas, muros y logas comunes y servicios internos, a través de una asociación de vecinos integrada por los adquirentes de los locales que conforman el desarrollo que nos ocupa.

SEXTA.-De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 191 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.-"LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

OCTAVA.-Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula ANTERIOR, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.-Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley 191 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los LOCALES DEL CONDOMINIO COMERCIAL a que se refiere este Convenio, deberá recibir previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, quien solo podrá otorgarla.

I).-Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del CONDOMINIO COMERCIAL que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).-Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y Supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DECIMA SEPTIMA del cuerpo del presente Convenio.

III).-Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, mas un 50% (cincuenta por ciento), del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de Urbanización garantizadas.

IV).-Haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de los locales, así como acreditar mediante la certificación de obra, la terminación de la misma. Dicha certificación de obra deberá tramitarla en su momento ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y obras Públicas Municipales.

DECIMA.-Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 191 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los LOCALES MARCADOS CON USO COMERCIAL EXCLUSIVAMENTE DEL CONDOMINIO COMERCIAL que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier otro medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del CONDOMINIO que se autoriza se pretende dar un uso diferente

al asignado a los locales de acuerdo a la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales no otorgará la licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.-Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).-Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado de Condominio que nace sobre.

b).-Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

DECIMA SEGUNDA.-Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la cláusula DECIMA PRIMERA de este instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la correspondiente "ACTA DE TERMINACION" de las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA TERCERA.-"LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA CUARTA.-Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA QUINTA.-"LA FRACCIONADORA" se obliga de acuerdo a lo establecido por los Artículos 106 Fracc. IV y 158 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a donar al H. Ayuntamiento de Hermosillo la superficie de 122.18 M2 para equipamiento urbano y parque-jardín mismos que representan el 10% de la superficie vendible, en tal virtud y debido a que dicha superficie es muy reducida, además que dentro del Condominio que nos ocupa las Areas baldío son utilizadas para estacionamiento, el "H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" convienen en permutar por el pago en efectivo y a juicio propio del H. AYUNTAMIENTO, el importe correspondiente a dicha superficie de donación, para lo cual "LA FRACCIONADORA" se compromete a liquidar ante la Tesorería Municipal de el H. Ayuntamiento de Hermosillo, la cantidad de: \$21'436,000.(SON. VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); previo a la firma del presente Convenio, mismo que será utilizado para la adquisición de terrenos para destinarlos a obras de Beneficio Social que la propia comunidad demanda.

DECIMA SEXTA.-Todas las partes de la urbanización deberán

conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de Interés Social que así lo justifiquen.

DECIMA SPTIMA.-En cumplimiento a lo dispuesto por LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HERMOSELLO, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$1,141,333.11 (SON: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de revisión de documentación, (elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dicho obra del Condominio que se autoriza, conforme a lo siguiente:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL OBS. DE IMPORTE
PRESUPUESTO			
URBANIZACION			

133	I.-Por revisión de documentación	0.0005	232,874,710	116,437,36
	II.-Por elaboración de convenio y autorización	0.0005	232,874,710	116,437,36
	III.-Por supervisión de obras de urbanización	0.0025	232,874,710	582,189,78
SUB - TOTAL			\$ 819,061,50	
5% Para obras de Interés Social			40,753,08	
20% Para Asistencia Social			163,812,30	
15% Para Fomento Deportivo			122,259,23	
TOTAL			\$1,141,333,11	

(SON: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá cobrar a "LA FRACCIONADORA" autorización de obras de lotes y el resto de la revisión previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA QUINTA.-Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo por conducto de la Dirección General de Hermsello Urbano y Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" observaciones que surgen pertinentes e incluso, disponer la suspensión de las obras cuando considere que estas no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA NOVENA.-"LA FRACCIONADORA" obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosello como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosello cuando hayan a iniciarse las obras en el CONDOMINIO COMERCIAL.

ALCISA -"LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosello los servicios de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el CONDOMINIO COMERCIAL cualquier tipo de trabajos de urbanización.

ALCISA PRIMERA.-"LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuarse el pago señalado en la cláusula anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencias y así lo manifestare por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

ALCISA SEGUNDA.-En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 147 y 148 de la Ley No. 101 de Hermsello Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar para su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y Alcantarillado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

Distrito Judicial correspondiente, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA TERCERA - "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos translativos de dominio que celebre con respecto a los LOCALES DEL CONDOMINIO COMERCIAL que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del local adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA CUARTA.-Asimismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos translativos de dominio que celebre con respecto a los Locales del Condominio Comercial que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el local de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción, que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA QUINTA.-En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEXTA.-En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en los conducentes las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fué el contenido del presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en este ejemplar en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 25 días del mes de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA

MUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA

EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

EL DIRECTOR
DE DESARROLLO



PUBLICAS

C. LIC. ENRIQUE AHUADA TABIN

C. ING. FERNANDO AYUNTA MENDOZA
AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Dirección Gen. de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas

POR "LA FRACCIONADORA"

EL ANGELO DUARTE ORTIZ

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. -
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 315/91, RE-
LATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO
POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE JUAN
CARLOS MARTINEZ LOPEZ y OTRA, EL C. JUEZ
SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 30 DE
OCTUBRE DE 1991, PARA QUE SE SACARA A
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIEN-
TE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 1 y SUS
CONSTRUCCIONES, MANZANA 39, FRACCIONA-
MIENTO SAN ANGEL, CALLE SAN ALBERTO NU-
MERO 36, CON SUPERFICIE DE 136 METROS -
CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS CON
AVENIDA SAN ALBERTO; AL SUR EN 8 METROS
CON LOTE 19; AL ESTE EN 17 METROS CON -
LOTE 2; AL OESTE EN 17 METROS CON CALLE
SAN JORGE. SIENDO PRECIO DE AVALUO PE-
RICIAL LA CANTIDAD DE: \$59'440,000.00 -
(CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIE-
NTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), -
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, ME-
NOS EL 20% DE SU TASACION.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A854 31 33

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA. -
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1628/90, RE-
LATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO
POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE OS-
CAR FELIX REYES y OTRA, EL C. JUEZ SEÑA-
LO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTU-
BRE DE 1991, PARA QUE SE SACARA EN RE-
MATE EN TERCERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO -
29 y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA XXXIX,
CUARTEL SAN ANGEL, CON SUPERFICIE DE -
119 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS Y
COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 7 METROS
CON LOTE 11; AL SUR EN 7 METROS CON -
AVENIDA SAN JOSE; AL ESTE EN 17 METROS
CON LOTE 30; y AL OESTE EN 17 METROS -
CON LOTE 28. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO
PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$39'115,000.00
(TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE
MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DE
SU TASACION.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A855 31 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 282/89, JUICIO HIPO-
TECARIO PROMOVIDO POR EL BANCO NACIONAL
DE MEXICO, S.N.C., VS. RUBEN FIGUEROA -
MORENO y ANTELMA ROSALES ROBLES DE FI-
GUEROA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PRE-
DIO URBANO Y FINCA EN EL CONSERVIDA, LO-
CALIZADO EN LOTE 9 MANZANA 3, FRACCIO-
NAMIENTO VILLA CALIFORNIA ESTA CIUDAD,
PRIMERA AMPLIACION, SUPERFICIE DE 200 -
METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS
CON LOTE 8; AL SUR, EN 20.00 METROS CON
LOTE NUMERO 10; AL ESTE EN 10.00 METROS
CALLE MAGDALENA; AL OESTE EN 10.00 ME-
TROS CON LOTE NUMERO 2; SIENDO POSTURA
LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES -
DE: \$85'252.00(SIC) (OCHENTA Y CINCO -
MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL
PESOS MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFI-
CARSE LOCAL ESTE JUZGADO, VEINTIUNO DE
OCTUBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A863 31 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOR
S.N.C., EN CONTRA DE ENRIQUE BERUMEN -
CECENA y LUCILA RUELAS RUIZ DE BERUMEN,
EXPEDIENTE NUMERO 301/90, SE ORDENO RE-
MATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN -
INMUEBLE: LOTE 26 DE LA MANZANA NUMERO
2 DE LA COLONIA TEFEYAC ISSSTESON, VI-
LLA DEL NAINARI DE CIUDAD OBREGON, SO-
NORA, CON UNA SUPERFICIE DE 171.00 ME-
TROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES ME-
DIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00
MTS. CON LOTE 3; AL SUR EN 9.00 METROS
CON BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES; AL
ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 27
y AL OESTE EN 19.00 METROS. SIENDO POS-
TURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES DE: CIENTO TREINTA MILLONES
TRESIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.
CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMA-
TE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, EL DIA 29
DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ
TREINTA HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A864 31 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO TAIDE CALBERON FUENTES, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (INFORMACION TESTIMONIAL), OBJETO SE LE DECLARE PROPIETARIA DE PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 726/72(SIC) METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 43.00 FIDEICOMISO SEÑORA FRANKLIN; SUR, 52.00 ARROYO LA ADUANA; ESTE, 28.50 CON PROPIEDAD JESUS ANTONIO ENRIQUEZ VALENZUELA; OESTE, 5.30 FIDEICOMISO SEÑORA FRANKLIN; Y MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DELICIAS ALAMOS, SONORA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE 1991. EXPEDIENTE - 182/91.-

ALAMOS, SONORA. OCTUBRE 4 DE 1991

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A842 31 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

DAVID MEZA MUNGARRO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "EL VALLE", UBICADO MUNICIPIO CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 6-79-72.2 HECTAREAS; MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE, 325.00 METROS RUFFO SALDATE MUNGARRO y ROSARIO GERMAN M.; SUR, 188.00 METROS GUSTAVO MONTAÑO; ESTE, 252.00 METROS RIO MOCTEZUMA; OESTE, LINEA QUEBRADA 83.00 METROS y 195.00 METROS GUSTAVO MONTAÑO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS CATORCE - NOVIEMBRE AÑO CURSO, CITACION AGENTE - MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 179/91.-

CUMPAS, SONORA. OCTUBRE 3 DE 1991

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC.JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A850 31 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

MANUEL MORENO SANCHEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DE RIEGO, DENOMINADO "EL NOGAL", UBICADO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 9-05-79 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 141.50 METROS ELMER MORENO EVENOCK; SUR, 133.00 METROS TRINIDAD FIMBRES MONTAÑO; ESTE, LINEA QUEBRADA DE 410.50 y 191.40 METROS PROPIEDAD LUIS FIMBRES, ANGEL LEYVA, - TOMAS BARCELO, EVERARDO BARCELO, ALFONSO MIRANDA, FRANCISCO FIMBRES, HERMANOS MORENO, (FRANCISCO, JESUS Y JOSE JESUS) RODOLFO MORENO YANEZ y EVERARDO BARCELO OESTE, 562.50 METROS CALLEJON. -

SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS SEIS NOVIEMBRE AÑO CURSO; CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO - REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL 172/91.-

CUMPAS, SONORA. SEPTIEMBRE 30 DE 1991

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC.JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A851 31 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RAMULOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 849/91, PROMOVIENTE MANUEL FLORES MENDIVIL SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO RUSTICO UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 27-27-40.828 HECTAREAS; COLINDA AL NORTE CON 300.00 METROS CON JESUS - ESTRADA LOZANO; AL SUR CON 300.00 METROS CON ANTONIO CABRERA R.; AL ESTE, - 945.00 METROS CON TRINIDAD SALOMON QUIHUIS; y AL OESTE, 945.00 CON FAUSTINO - RAMIREZ. RECIBIENDOSE LA TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10.00 - HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE.

H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1991

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC.FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A857 31 34 37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

MARIA HILDA AVILES GIL y MARIA DE LOURDES AVILES GIL PROMOVIERON ANTE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1722/91, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PARA EL EFECTO DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIAS, EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE DE LOS - SOLARES No. 26 y 27 MANZANA NUMERO 11 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS; CON - LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40 METROS CON LOTE NUMERO 24; AL SUR, 40 METROS CON LOTE NUMERO 27; - AL ESTE 20 METROS CON CALLEJON ARGENTINA; y AL OESTE, 20 METROS CON CALLE SINALOA. CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO. DILIGENCIA TESTIMONIAL DESAHOGARSE ESTE JUZGADO, DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1991, A LAS 13 HORAS.

CD.OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 27 DE 1991

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC.ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A862 31 34 37

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 830/91, RELATI-
VO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO
POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA JE-
SUS MARIA ESTRELLA, C. JUEZ SEÑALO 13.
00 HORAS, 18 OCTUBRE 1991, TENGA LUGAR
ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, -
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 1 DE LA -
MANZANA 30, CUARTEL LAS GRANJAS, CON -
SUPERFICIE 139.95 METROS CUADRADOS; SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
8.08 METROS CON LOTES 42 y 43; SUR, 8.08
METROS CALLE DOCTOR PALIZA; ESTE, 17.30
METROS PROPIEDAD PRIVADA y OESTE, 17.32
METROS LOTE 2. SIRVIENDO COMO BASE DEL
REMATE LA CANTIDAD DE: \$88'500,000.00 -
(OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL
PESOS M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.
HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDO POSTORES.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A780 29 30 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 1753/90, PROMOVIDO POR LICENCIA-
DO GILBERTO VELDERRAIN OTERO, EN SU CA-
RACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEI-
TOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO,
S.N.C. EN CONTRA DE AMELIA MAYORAL DE
IBARRA y ARMANDO IBARRA SAAVEDRA, SEÑA-
LANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA DIECI-
SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATI-
VO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: FRAC-
CION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICA-
DO EN CALLES VERACRUZ y GUILLERMO CAR-
PENA, CON SUPERFICIE DE 403.94 METROS -
CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 15.64 ME-
TROS CON CALLE VERACRUZ; AL SUR, 20.00
METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE
3.70 METROS CON CALLE GUILLERMO CARPENA
y 21.30 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE, 25.00 METROS CON PROPIEDAD -
PARTICULAR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL
REMATE LA CANTIDAD DE: \$78'794,000.00 -
(SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS -
NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POS-
TURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE
LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 16 DE 1991
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
A785 29 30 31 RUBRICA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 2856/90, PROMOVIDO POR LICENCIA-
DO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CA-
RACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA -
DE ANTONIO SINOHUI BUSTAMANTE; SEÑALAN-
DOSE LAS 11.00 HORAS DEL DIA VEINTICUA-
TRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y UNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA -
ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE
NUMERO 48, UBICADO EN LA MANZANA II DEL
CUARTEL VILLA SOL, CON SUPERFICIE DE
179.74 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL -
NORTE, 19.00 METROS CON LOTE 49; AL SUR
19.10 METROS CON LOTE 46; AL ESTE, 10.42
METROS CON LOTE 34 y AL OESTE, 8.50 ME-
TROS, CON CALLE, SIRVIENDO DE BASE PARA
EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$51'701,840.
00 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS
UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/
100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL,
SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS -
PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ QUINTANA
RUBRICA

A784 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 1638/90, PROMOVIDO POR LICENCIA-
DO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CA-
RACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA
DE CARLOS FERNANDEZ DUARTE, SEÑALANDOSE
LAS 11.00 HORAS DEL DIA TRECE DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ES-
TE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONE-
DA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 6, MAN-
ZANA I, UBICADO AL NOROESTE DE ESTA -
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 251.55 METROS
CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, 11.70 ME-
TROS CON CALLE PASEO DEL ALGODON; AL SUR
11.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR;
AL ESTE, 21.50 METROS CON LOTE 7 y AL
OESTE, 21.50 METROS CON LOTE 5. SIR-
VIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTI-
DAD DE: \$90'447,800.00 (NOVENTA MILLO-
NES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO
DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LE-
GAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CAN-
TIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
A786 29 30 31 RUBRICA

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 523/90, PROMOVIDO POR LAZARO CA-
ÑEZ RIOS, ENG. EN PROSECUCION DE FIDELI-
DO PERALTA MELGAR EN CONTRA DE ABEL
GUERRERO NIEGLAS. CONVOCASE A REMATE EN
SUBMENA ALMONEDA A POSTORES Y ACREDITA-
RES, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 7 DE NO-
VIEMBRE DE 1991, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO, DE LOS SIGUIENTES BIENES IN-
MUEBLES: LOTE 9 DE LA MANZANA XLII: -
NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 14; SUR
EN 13.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;
ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 8; OESTE
EN 25.00 METROS CON LOTE 10.- LOTE 10
DE LA MANZANA XLIV: NORTE EN 13.00 ME-
TROS CON LOTE 13; SUR EN 13.00 METROS
CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE EN 25.00 ME-
TROS CON LOTE 9; OESTE EN 25.00 METROS
CON LOTE NUMERO 11.- LOTE 13 DE LA MAN-
ZANA XLIV: NORTE EN 13.00 METROS CON
AVENIDA "D"; SUR EN 13.00 METROS CON
LOTE 10; ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE
14; OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 12.-
LOTE 14 DE LA MANZANA XLIV: NORTE EN
13.00 METROS CON AVENIDA "D"; SUR EN
13.00 METROS CON LOTE 9; ESTE EN 25.00
METROS CON LOTE 15; OESTE EN 25.00 ME-
TROS CON LOTE 13.- PROPIEDADES INSCRI-
TAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PRO-
PIEDAD Y DE COMERCIO DE H. CABORCA, SO-
NORA, BAJO EL NUMERO 7214, SECCION DO-
CUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 475, DEL 5
DE AGOSTO DE 1988. AVALUO TOTAL: \$202'
271,000.00; PRECIO BASE REMATE ANTE-
RIOR PRECIO, CON LA REBAJA DE 20%. POS-
TURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DE:
\$202'271,000.00, CON LA REBAJA DEL 20%.
PARA PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE
9 DIAS EN PERIODICO "EL IMPARCIAL" Y
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO". JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, H. CABORCA,
SONORA.-

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LITERA
RUBRICA

A810 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR BANCA SERFIN, S.N.C. CONTRA DISTRI-
BUIDORA ELECTRICA KUVI, S.A., LUIS RE-
NATO VILLEGAS KURAICA y LUIS RENATO VI-
LLEGAS MAYTORENA. ORDENOSE SACAR REMATE
SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION
UBICADO EN AVENIDA ABELARDO L. RODRI-
GUEZ, MANZANA 137, PLANO OFICIAL DE ES-
TA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.35 ME-
TROS CON AVENIDA ABELARDO L. RODRIGUEZ;
SUR, 7.21 METROS CON PROPIEDAD FRANCIS-
CO CASTELLANOS; ESTE, EN LINEA QUEBRADA
7.00 METROS, CON ROBERTO CANO VENEGAS y
11.20 METROS CON OSCAR VILLAVICENCIO H.

OESTE, 12.79 METROS CON PROPIEDAD GUA-
DALUPE E. DE CANEEL. SUPERFICIE TOTAL:
121.69 METROS CUADRADOS. POSTURA
LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$103'
780,000.00 (SON: CIENTO VEINTITRES MIL
MILLONES DECENTOS VEINTE MIL PESOS MI-
LONES NACIONALES). SERVE DE BASE PARA RE-
MATE LA CANTIDAD DE REMATE QUE SE RE-
SERVA EN LA SUBMENA ALMONEDA. AUDIENCIA DE RE-
MATE SE DICE HORAS DIA CATORCE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE A POSTORES.
EXPEDIENTE 736/91.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1991
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A814 30 31 32

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 550/90, RELATIVO JUICIO EJE-
CUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MERCEDES
DAVILA LUGO EN CONTRA DE CONSTANTINO -
ROMERO DELGADO. ORDENOSE SACAR REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN IN-
MUEBLE: LOTE 5, MANZANA 9 DE LA ZONA 01
CON UNA SUPERFICIE DE 247.00 METROS -
CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-
DANCIAS: AL NORTE EN 42.30 METROS CON
LOTE 4; AL SUR EN 42.60 METROS CON LO-
TES 6 y 10; AL ESTE EN 5.80 METROS CON
CALLE SIN NOMBRE; Y AL OESTE EN 5.85
METROS CON CALLEJON ROSA CORONA DE GAR-
CIA; UBICADO EN NACUZARI DE GARCIA, SO-
NORA.- LOTE 406, MANZANA 09, ZONA 01
DE NACUZARI, SONORA, SUPERFICIE 243.00
METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 42.25 METROS
CON LOTE 03; AL SUR EN 42.30 METROS CON
LOTE 05; AL ESTE EN 5.75 METROS CON CA-
LLE SIN NUMERO; Y AL OESTE CON 5.75 ME-
TROS CON CALLEJON ROSA CORONA DE GARCIA
SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD
DE: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TREIN-
TA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Y POSTU-
RA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PAR-
TES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE RE-
MATE NUEVE TREINTA HORAS DIA TREINTA DE
OCTUBRE PROXIMO. CONVOCASE POSTORES.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A818 30 31 32

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 13/91, PROMOVIDO POR BANORO, S.N.
C., VS., ZULEMA CELAYA GORTARI, FIJANDO-
SE LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE
OCTUBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE
PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN MUEBLE:
MOTOR Y BOMBA PARA REBOMBEO (EN RIEGO DE
ASPERSION), EN MALAS CONDICIONES DE USO
MARCA CENTRIFUGA PUNK, MODELO 35 EPBN,

SEDE 806766 CID. ROS. BEXMEX, H.P.
 1.3, SALIDA DE 6" (CUBADAS) INTERIEN
 9.1/18, 3450 REV/MIN, EFICIENCIA 220/440
 90 LIT. P/SEG. SIENDO DE BASE PARA
 REMATE: \$15,500,000.00 Y POSTURA LEGAL
 QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
 GIRO VÁLIDO. HAGASE PUBLICACIONES CO-
 RESPONDIENTES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. CARLOS FLORES BORBOA

RUBRICA

819 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1991

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ISABEL FLORES PADILLA

RUBRICA

830 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
 EXPEDIENTE NUMERO 727/89, PROMOVIDO POR
 EL LICENCIADO JORGE GREGG DIAZ, ENDOSA-

TARIO EN PROCURACION DE MULTIBANCO CO-
 MERMEX, S.N.C. EN CONTRA DE GILBARDO

EN PRA. Y PUBLICA ALMONEDA EL SIG. BIEN
 INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION LOTE

10, MANZANA I, AVENIDA GUILTERMO CHAVEZ
 FRACCIONAMIENTO HUERTA OBREGON EN ESTA

CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
 COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS -

CON AVENIDA GUILTERMO CHAVEZ; AL SUR EN
 8.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 21.

00 METROS CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 21.
 00 METROS CON LOTE 9; CON SUPERFICIE DE

168.00 METROS CUADRADOS. INSCRITO EN EL
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE

COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO
 1007, VOLUMEN I, SECCION I, SIENDO POS-

TURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS -
 PARTES DE: \$29'200,000.00 (VEINTINUEVE

MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.
 N.), VALOR DEL INMUEBLE SEGUN PERITAJE

(QUE OBRA EN AUTOS. REMATE VERIFICARSE
 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ

HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL
 AÑO EN CURSO. CONVÓQUESE POSTORES Y

ACREEDORES.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1991

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES

RUBRICA

828 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
 NUMERO 940/90, PROMOVIDO POR UNION DE

CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NO-
 ROESTE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE

MARIA SOTO GARCIA Y ESTHER GAXIOLA -
 DIAZ DE SOTO. ORDENOSE SACAR EN REMATE

AGRICOLA CONSTANTE EN 6-00-00 HECTA-
 REAS, UBICADAS EN LAS FRACCIONES DE LOS

LOTES 58,48,57,47,56 Y 46 DEL CUADRILA-
 TERO IX DEL CUARTEL DE SAN JOSE DE

BACUM, SONORA, Y CON LAS SIGUIEN-
 TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE EN 123.00 METROS CON -

FLORENCIO ACUIARI; AL SUR EN 76.00 ME-
 TROS CON V. GAMAZ; AL ESTE EN 200.00

386.00 METROS CON JUAN VALDEZ. CUADRO
 QUENISE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-
 CERAS PARTES DE: \$42'000,000.00 (CUARENTA

Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
 REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO

EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 1991, A LAS
 10.00 HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1991

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ISABEL FLORES PADILLA

RUBRICA

830 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1165/90, JUICIO EJE-
 CUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCO

NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., VS. RUBEN,
 ROQUE Y HENRIERTO, DE APellidos GOMEZ

CASTILLO Y DELIA CASTILLO PASOS DE GO-
 MEZ Y MARGARITA GONZALEZ DE GOMEZ. ORDE-

NOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA,
 LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO

URBANO, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN
 EL EXISTENTES, LOCALIZADO EN EL LOTE

NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 52 DE LA
 COLONIA REAL DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON

UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRA-
 DOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-

LINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS -
 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE EN

18 METROS CON LOTE NUMERO 13 Y AL OESTE
 EN 18 METROS CON LOTE NUMERO 11.- PRE-

DIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LO-
 CALIZADO EN EL LOTE NUMERO 11 DE LA

MANZANA NUMERO 52 DEL FRACCIONAMIENTO -
 REAL DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON UNA -

SUPERFICIE DE 245.70 METROS CUADRADOS;
 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-

CIAS; AL NORTE EN 13.65 METROS CON CA-
 LLE LAGO OMEGA; AL SUR EN 13.65 METROS

CON LOTE NUMERO 1; AL ESTE EN 18.00 ME-
 TROS CON LOTE NUMERO 12 Y AL OESTE EN

18.00 METROS CON CALLE LAGO SUPERIOR.-
 FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA

LA CRIA DE GANADO, CON SUPERFICIE DE
 1-00-00 HECTAREAS, UBICADA DENTRO DEL

PREDIO NAINARI, ACTUALMENTE CONOCIDO -
 COMO GRANJAS DEL YAQUI, Y CUENTA CON

CORRALES DE ENGORDA, BEBEDERO, COMEDE-
 ROS, PUERTAS DE DISTRIBUCION, TAMPA

PARA GANADO, BASCULA PARA GANADO, COBER-
 TIZO PARA BASCULA, DOS CASAS HABITACIO-

RES, CUARTO QUE SIRVE PARA BODEGA, POR-
 CHE, ALMACEN GERADO, COBERTIZO, POZO

A CIELO ABIERTO, POZO PROFUNDO, TANQUE
 ELEVADO, CIRCO PERIMETRAL, ENERGIA ELEC-

TRICA ALTA TENSION.- SIENDO POSTURA
 LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PAR-

OCHEENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA
 CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS

TES DE: \$443'286,767.00 (CUATROCIENTOS
 DIEZ

VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ

TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOQUESE
POSTORES Y ACREEDORES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A831 30 31 32

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO
CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IN-
TERPUESTA POR TRANQUILINA LOPEZ SANCHEZ
y FRANCISCO MENDIVIL EN CONTRA DE ROSA-
RIO VALENZUELA GARCIA y ADELINA FIMBRES
DE VALENZUELA, BAJO EXPEDIENTE 995/91, A
FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS
DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE 021
ZONA 09, MANZANA 137, CON SUPERFICIE DE
475 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS Y
COLINDANCIAS, SON LAS SIGUIENTES: AL N.
7.75 METROS, CON LIMITE DE EXPROPIACION
AL S., 54.50 METROS, CON LOTE 22; AL N.O
METROS(SIC) CON LOTE 58; AL S.O., 9.90
METROS, CON CALLE FRANCISCO VILLA. IN-
TERESADOS DEBERAN PRESENTARSE EN UN
TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE
LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION, PRODU-
CIENDO CONTESTACION A LA DEMANDA Y
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TENGAN QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA
QUE DENTRO DEL TERMINO SEÑALE DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NO-
TIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HA-
CERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFEC-
TOS CONFORME A DERECHO. COPIAS DE TRAS-
LADO A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA
DE ESTE JUZGADO.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A832 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
26/90, PROMOVIDO POR ADOLFO DAVILA PA-
YAN, ENDOSATARIO DE JESUS MARQUEZ TOVAR
CONTRA MIGUEL BARRERA. SEÑALARONSE DIEZ
HORAS VEINTIUNO OCTUBRE PRESENTE AÑO
CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA LO-
CAL ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE:
50% DEL LOTE TERRENO URBANO, CON CONS-
TRUCCION EDIFICADA, SUPERFICIE 300.00
METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 20.
00 METROS, FRANCISCO NETZAHUALCOYOTL
REYNA; SUR, 20.00 METROS, LUIS CABALLE-
RO; ESTE, 15.00 METROS, AVENIDA "B", -
OESTE, 15.00 METROS, LEONOR ORTIZ QUIN-
TERO. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CAN-
TIDAD DE: \$34'465,000.00. POSTURA LE-
GAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO.

CONVOCASE A POSTORES Y ACREEDORES.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A833 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 277/91, RE-
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR AURELIO FRANCISCO HERNAN-
DEZ EN CONTRA DE IRMA ROBLES DE NERIA.
C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA
30 DE OCTUBRE DE 1991 TENGA LUGAR REMA-
TE, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRE-
NO URBANO Y FINCA, CONSISTENTE EN CASA
HABITACION UBICADA EN LA CALLE MIGUEL
NEGRETE NUMERO 743 y PASEO COSTA DE
HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE TERRENO
DE 141.37 METROS CUADRADOS; CON LAS SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
7.25 METROS CON LOTE 1; SUR, 7.25 ME-
TROS CON CALLE MIGUEL NEGRETE; ESTE, 19.
50 METROS CON CALLE PASEO COSTA DE HER-
MOSILLO; OESTE, 19.50 METROS CON LOTE
3. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS
DOS TERCERAS PARTES DE: \$47'095,300.00
(CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y
CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.), VALOR
FIJADO POR PERITO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A836 30 31 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO: QUE
EL C. MARTIN SANCHEZ ALMEIDA PROMUEVE -
EN ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION
VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A
FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO A SU
FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE
22 DE LA MANZANA 46, CON SUPERFICIE DE
344.86 METROS, DE LUIS B. SANCHEZ, SONORA
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: AL NORTE EN 15.63 METROS CON CA-
LLE INDEPENDENCIA; AL SUR EN 15.63 ME-
TROS CON CALLEJON INDEPENDENCIA; AL ES-
TE EN 22.10 METROS CON CALLE ALDAMA; AL
OESTE EN 22.10 METROS CON LOTE 23. CITE-
SE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS
TESTIMONIAL A LAS TRECE TREINTA HORAS -
DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL PRE-
SENTE AÑO, CITACION C. REPRESENTANTE -
SOCIAL Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO
EXPEDIENTE 1373/91.-

SAN LUIS R.C. SON., SEPTIEMBRE 24 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A841 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2515/90, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS DALUPE RAFAELA RASCOH MIRANEA y ANDRES ALVARADO BARRIOS. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, UBICADA EN EL LOTE SEIS, MANZANA VEINTICINCO, URBANIZABLE SIETE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$133'200,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.).-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A788 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 175/90, PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., CONTRA JOSEFINA REYNA MENDIVIL y VIRGINIA TAPIA NAVARRO. C. JUEZ SEÑALO 10 HORAS DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA VERIFICATIVO LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR NUMERO 9, MANZANA NUMERO 89 DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 187.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 37.50 METROS CON SOLARES 5 y 6; SUR, 37.50 METROS CON SOLARES 1 y 2 y 2E; AL ESTE, 5.00 METROS CON SOLAR 10; y AL OESTE EN 5.00 METROS CON AVENIDA L, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$7'500,000.00 PESOS M.N., Y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO.

H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A793 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 360/89, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. VS. S.F.R. DE R.I. "ESPERIDION ORTEGA GONZALEZ" y OTROS, C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE

OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, - REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: INMUEBLE RUSTICO, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, UBICADO EN REGION AGRICOLA "EL VADO" MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 95-50-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, EN 1472-00 METROS RANCHO SAN JORGE; SUR, LINEA QUEBRADA DE 604-00 y 932-10 METROS DE PROPIEDAD DE FRANCISCO PINO; ESTE, EN 984-20 METROS PROPIEDAD DE MANUEL MONREAL; OESTE EN 614-00 METROS PROPIEDAD DE VOLKART - HERMANOS, S.A. DE C.V., CON MEJORAS DE POZO PERFORADO, REGISTRO NUMERO 67-65, CANALES DE CONCRETO, REPRESO CON EQUIPO DE SALIDA Y CONSTRUCCIONES.- UN TRACTOR AGRICOLA, FORD 6600, SERIE 133414 DE 77 H.P.- RASTRA DE 20 DISCOS, ENGANCHE TRES PUNTOS, MODELO 423-20A.- ARADO - REVERSIBLE, CUATRO DISCOS, MARCA FIA, - MODELO 514, ENGANCHE TRES PUNTOS, SERIE C-10-0216.- BORDERO CURVA DE NIVEL MARCA VAZQUEZ, ENGANCHE TRES PUNTOS, DOS SECCIONES, SERIE SP-496.- PALA TERRACERA, MARCA VAZQUEZ, MODELO CM-7, SERIE 113 DE SIETE PIES.- CULTIVADORA DE CUADRO, 21 TIMONES, MODELO C-06-21, ENGANCHE TRES PUNTOS.- ASPERSORA MARCA ASPERMEX, MODELO AG-500, CAP. 500 LITROS. ESPARCIDORA DE FERTILIZANTE Y SEMILLA, MARCA VAZQUEZ, MODELO IVSA-400 SERIE S. P.621.- BARRA PORTAHERRAMIENTAS DE DIEZ PIES.- CANION DE MEDIA TONELADA, MARCA FORD, MODELO 1987, COLOR BLANCO, SERIE ACJEC-50220, R.F.A. 8000-178.- TAMBO THERMO CONSERVADOR DE LECHE, CAPACIDAD DE 1149 GALONES, MARCA SCHEFFERS, SERIE NUMERO 040--3-63.- MAQUINA ORDEÑADORA CAP. 4 VACAS, MOTOR KAWASAKI MODELO FDA-130 SIN MOTOR.- 23 VACAS MAYORES DE 2 AÑOS, RAZA NUEVA ZELANDA.- 25 VAQUILLAS DE 8 MESES DE EDAD, RAZA NUEVA ZELANDA.- 11 BECERROS, PROMEDIO 3 MESES DE EDAD, RAZA NUEVA ZELANDA.- UN SEMENTAL DE APROXIMADAMENTE 5 AÑOS, RAZA NUEVA ZELANDA.- SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SURASTA LA CANTIDAD DE: \$381'525,000.00 PESOS M.N. PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO.

H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A794 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 491/90, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. VS. MARIO LUNA PERALTA, FIJANDOSE DOCE HORAS CATORCE DE OCTUBRE - AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: a).- FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 363-95-10

HECTAREAS, DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO -
 PREDIO EL TOJUNGO, Y FRACCIONES DE SAN-
 TA TERESA DE LA CONCORDIA, UBICADO EN -
 ESTE MUNICIPIO, CON MEDIDAS Y COLINDAN-
 CIAS IRREGULARES. INSCRITO EN EL REGIS-
 TRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 155,249 LI-
 BRO 275 DE LA SECCION PRIMERA; CON UN -
 VALOR DE: \$50'953,140.00.- 15.-LOTE DE
 TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION NUMERO 12
 MANZANA 116 CUARTEL XII, CON SUPERFICIE
 DE 225.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA:
 AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 4; AL -
 SUR, 10.00 METROS CON CALLE EDUARDO W.
 VILLA; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE -
 13; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 11.
 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL
 NUMERO 79,562 LIBRO 148, DE LA SECCION
 PRIMERA; CON UN VALOR DE: \$59'917,500.
 00.- SIRVIENDO BASE PARA REMATE LAS
 CANTIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE -
 PARA CADA INMUEBLE, Y POSTURA LEGAL QUE
 CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRE-
 CIO FIJADO, SEGUN AVALUO PERICIAL REA-
 LIZADO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPON-
 DIENTES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. GUADALUPE FELIX RINCON
 RUBRICA

A795 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO -
 POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE
 LOS SEÑORES MARCO ANTONIO LOPEZ ZAMBADA
 EVA ALICIA MARTINEZ DE LOPEZ Y UBALDO -
 MARTINEZ VERDUZCO, EXPEDIENTE NUMERO
 1071/89. SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMO-
 NEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: IN-
 MUEBLE CASA-HABITACION SOBRE EL MISMO -
 CONSTRUIDA, SUPERFICIE DE 562.50 METROS
 CUADRADOS, UBICADA FRACCION SUR LOTE 13
 MANZANA 78, URBANIZABLE 4 DE ESTA CIU-
 DAD; CON VALOR DE: SEISCIENTOS DOS MI-
 LLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
 MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE CON SUPERFI-
 CIE DE 100-00-00 HECTAREAS DE TERRENO -
 AGRICOLA, UBICADAS EN LOTES 14 AL 18, 24
 AL 28 DE LA MANZANA 1433, DEL VALLE DEL
 YAQUI, SONORA; CON VALOR DE: DIECISEIS
 MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA -
 NACIONAL.- INMUEBLE CON SUPERFICIE DE
 34-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA,
 UBICADAS EN LOTES 8, 9 y 10; FRACCIONES
 NORTE DE LOTES 19 y 20 MANZANA 1429 DEL
 VALLE DEL YAQUI, SONORA; CON VALOR DE:
 CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PE-
 SOS MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE CON SU-
 PERFICIE DE 75-00-00 HECTAREAS DE TE-
 RRENO AGRICOLA, UBICADOS EN LOTES 26 AL
 29, 36 y 37 FRACCION DE LOS LOTES 38 y
 39, DE LA MANZANA 1711, DEL VALLE DEL -
 YAQUI, SONORA; CON VALOR DE: NOVENTA Y
 TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.
 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS -
 DOS TERCERAS PARTES DE: SETECIENTOS

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SE-
 SENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. CONVO-
 QUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE -
 VERIFICATIVO ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTI-
 CUATRO DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS OCHO
 HORAS.

LA PRIMERA SECRETARIA
 C.LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
 RUBRICA

A798 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO : PRIMERA ALMONEDA.-
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
 NUMERO 916/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO
 GABRIEL ALVARADO SERRANO VS. LOTS -
 MAC GUI ZULOAGA, SEÑALANDO DOCE HORAS -
 DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE AÑO DE
 CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMO-
 NEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y
 SU CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 375
 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLIN-
 DANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 40.60 ME-
 TROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN
 Y, VIUDA DE ESCALANTE; AL SUR, 40.00 -
 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARCADIO
 RENTON; AL ESTE, 9.375 METROS CON CALLE
 RAYON; AL OESTE, 9.375 METROS CON CALLE
 FELICITAS ZERMEÑO. SIRVIENDO DE BASE -
 PARA REMATE: \$75'000,000.00.- COMO POSTU-
 RA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS
 PARTES DEL AVALUO..

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1991
 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
 RUBRICA

A799 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
REFUGIO CASTILLO PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EFECTO SE DECLARE SU FAVOR TERRENO Y - CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 15 MANZANA 78, COLONIA MODERNA DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 675.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; SUR, 15.00 METROS CON AVENIDA MORELOS; ESTE, 45.00 METROS CON ASUNCION VIDANA ARISPIRO; OESTE, 45.00 METROS CON BERTHA RIVERA VIUDA DE DELGADO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 125/91.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A741 28 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA ADQUISICION PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO MARCOS AROCHA QUIROGA, SIGUIENTE INMUEBLE URBANO UBICADO MUNICIPIO DE CABORCA, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 6.00 METROS CALLE DOCTOR ARTURO FRANCO ULIOA; SUR, 0.00(SIC)METROS CONCEPCION DE HERNANDEZ ESTE, 40.90 METROS AVENIDA A; OESTE, 40.90 METROS PROPIEDAD PROMOVIENTE. EXPEDIENTE 872/90. TESTIMONIAL DESAHOGARSE 29 OCTUBRE TRECE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A760 28 31 34

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD INTERPUESTA POR SU PROPIO DERECHO, EL SEÑOR ARTURO JUAREZ ORDUÑO EN CONTRA DE JOSE EDUARDO DE LA RIVA INCOE, EXPEDIENTE NUMERO 683/91, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE 24 DE LA MANZANA 141, COL. PALO VERDE DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 510.18 METROS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS A CONTINUACION SE SEÑALAN: AL N.E. 41.40

METROS CON LOTE 25; AL S.E. 12.50 METROS CON LOTE 2 y CALLEJON SIN NOMBRE; AL N.O. 12.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL S.O. 41.40 METROS CON LOTE 23. HACIENDOSE SABER AL INTERESADO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PRODUCIR CONFISTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO; CON LA ACLARACION DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A761 28 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO AL PUBLICO QUE LA C. MARIA MUSME GONZALEZ PROMUEVE JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), A FIN DE DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD: LOTE NUMERO 4, MANZANA 214, SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 METROS CON CALLEJON VICENTE GUERRERO; - AL SUR EN 20 METROS CON AVENIDA SONORA; AL ESTE EN 45 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL OESTE EN 45 METROS CON LOTE NUMERO 2. CITASE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ESTE JUZGADO. CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 1611/90.-

SAN LUIS R.C.SON., SEPTIEMBRE 20 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUA
RUBRICA

A762 28 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
LYDIA ZUÑIGA ROBLES PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, EFECTO

SE DECLARE SU FAVOR LOTE TERRENO NUMERO 297, SECTOR RESIDENCIAL "EL CRESTON", - DE LA COMISARIA DE NUEVO GUAYMAS, SONORA, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 30.00 METROS COLINDANDO CON DERECHO DE VIA; NORESTE, 16.00 METROS CON CALLE AURORA; SURESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE IRAN MARTINEZ CORONA DUARTE; SUROESTE, 16.00 METROS PROPIEDAD ANA REBECA GUERRA DE RODRIGUEZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE - DEDUCIRLO. EXPEDIENTE 1832/91.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A769 28 31 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 405/90, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., CONTRA JOSE SAMANO y HERMANDINA SAUCEDO LOPEZ DE SAMANO. C. JUEZ SEÑALO LAS 10.30 HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE 1991, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA - SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 9 MANZANA 52, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SAN PABLO; y AL OESTE EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL. SUPERFICIE TOTAL: 136.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$53'400,000.00 M.N., PRECIO AVAUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES.

LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A802 29 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 581/89, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., CONTRA ANTONIO LOPEZ MARQUEZ y ELIA REGIS ZUÑIGA DE LOPEZ. C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1991, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 18, MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00

METROS CON CALLE OCHO; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17. SUPERFICIE TOTAL 160.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$114'323,000.00 M.N., PRECIO AVAUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
RUBRICA

A803 29 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 2216/90, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JORGE ORTEGA MERCADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE AGUSTIN ESPINOZA VELASQUEZ y SYLVIA DIAZ OLGUIN, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, SIENDO ESTE EL NUMERO 22 DE LA CALLE IGNACIO SALAZAR NUMERO 588, COLONIA BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135 METROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.50 METROS CON CALLE IGNACIO SALAZAR; AL SUR, 7.50 METROS CON FRACCION 25; AL ESTE, 18 METROS CON FRACCION NUMERO 23; y AL OESTE, 18.00 METROS CON FRACCION NUMERO 21; E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 161,749 VOLUMEN 286, SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$54'051,000.00 (SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL 20%.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A804 29 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1032/89, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO JULIAN GARCIA MONTEON, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE VICTOR MANUEL VALDEZ GALAVIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 1069 COLONIA 14 DE ENERO, DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR 1068; AL ESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR 1067 y AL OESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR 1071. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A843 31 32 33

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 450/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL CONTRA ALVARO PARRA SOTO y OTRO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HRS. DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1991 TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, MODELO 1988, TIPO PICK-UP, COLOR AZUL, SERIE 3GCEC30LIJM112, MOTOR NUMERO JM-112779, R.F.A., 8235388. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$17'500,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SON., SEPTIEMBRE 18 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
JOSEFINA ELENA OLIVARRIA GUIZAR
RUBRICA

A845 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 753/90, PROMOVIDO LICENCIADO GUILLERMO MORENO FIGUEROA EN CONTRA DE ROBERTO TAPIA FLORES y MARIA MORAMAY PERALTA DE TAPIA; SEÑALANDOSE DOCE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE

SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 10, MANZANA 12, CUARTEL NUEVO HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DEL TERRENO 120.60 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS, LOTE 11; SUR, 18.00 METROS LOTE 9; ESTE, 6.70 METROS AVENIDA HORIZONTE; OESTE, 6.70 METROS, PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$51'000,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL CON REBAJA DEL 20%. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. REYNA MA. GUADALUPE PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A846 31 32 33

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 766/88, PROMOVIDO LICENCIADO GUILLERMO MORENO FIGUEROA EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ECHAVE LEYVA, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 12, MANZANA XIII, FRACCIONAMIENTO PASEO DEL SOL, CON SUPERFICIE DE TERRENO 288 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.00 METROS LOTE 13, y 9.00 METROS LOTE 14; SUR, 14.00 METROS CALLE PASEO DEL SUR; ESTE, 18.00 METROS LOTE 11; OESTE, 18.44 METROS CALLE SOL PONIENTE. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$158'000,000.00, PRECIO AVALUO PERICIAL. HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A847 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 486/86, PROMOVIDO POR ANASTRID GARCIA ORTIZ, CONTRA JESUS RAMIREZ MEDINA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1991, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA; SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR URBANO 323 METROS SUPERFICIE; SIGUIENTES COLINDANCIAS Y DIMENSIONES: NOROESTE, GUILLERMO ARVIZU, 16.30 METROS; SURESTE, CALLE FELIX GOMEZ, 16.00 METROS; NORESTE, RAMON REYNA, 20.00 METROS y SUROESTE, MATIAS MEZA ELIAS, 20.00 METROS; ASI COMO CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE DICHO SOLAR, SIRVIENDO BASE REMATE AVALUO PERICIAL: \$3'904,750.00 Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS

PARTES. SE CONVOCAN POSTORES.-

H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A858 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: NATIVIDAD CAMPOS VI-
LLEGAS y ROSA MALDONADO CAMPOS. AUTO :
AGOSTO PRIMERO AÑO EN CURSO, ADMITIOSE
DEMANDA O.C. REIVINDICATORIO, PROMOVIDO
POR ALEJANDRO ARELLANO PEREZ EN SU CON-
TRA. EMPLACESELES CONTESTEN DEMANDA -
TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS PARTIR -
ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO SU
DISPOSICION ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE -
NUMERO 1332/89.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 13 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A865 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2613/90, JUICIO EJE-
CUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO
INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE JE-
SUS ROMAN ANGULO LASCANO, ORDENOSE SA-
CAR REMATE PRIMERA ALMONEDA; SIGUIENTES
BIENES INMUEBLES: PREDIO URBANO Y CONS-
TRUCCION, UBICADO EN LOTE 11, MANZANA
56, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL DE
ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00
METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON
LOTE 12; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 10;
ESTE, 9.00 METROS CON CALLE LAGO HURON;
OESTE, 9.00 METROS, EN UNA PARTE EN 8.
00 METROS CON LOTE 2 y EN OTRA PARTE EN
1.00 METROS CON LOTE 3 y PREDIO RUSTICO
DE AGOSTADERO, UBICADO EN LOTE 55, DE
LAS GRANJAS CAJEME, PREDIO LAS LAGUNAS,
MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPER-
FICIE DE 1-00-00 HECTAREA; SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 100.00 -
METROS CON LOTE 56; SUR, 100.00 METROS
CON LOTE 54; ESTE, 100.00 METROS CON -
LOTE 63; OESTE, 100.00 METROS CON LOTE
07. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,
FIJANDOSE COMO PRECIO DE SUBASTA LA -
CANTIDAD DE: \$79'706,180.00 (SETENTA Y
NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL -
CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), SIEN-
DO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS -
TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. RE-
MATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, -
TRECE HORAS, DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE
AÑO EN CURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ

A867 31 32 33 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. FRANCISCO NOLAZCO SOTO PRESENTOSE -
ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION
VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD),
EN EXPEDIENTE 875/91, OBJETO JUSTIFICAR
POSESION RESPECTO INMUEBLES RUSTICOS -
UBICADOS EN PREDIO DE GUAYMITAS, COMI-
SARIA ROSALES DE ESTE MUNICIPIO, y EN
EL PREDIO CAPOHUISA, DE COMISARIA RO-
SALES, CON SUPERFICIE DE 00-87-41 y 0-
47-09 AREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: - - - - -

LAD.	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS:
0-1	311.00 M.	N42°40'E	ANDRES NOLAZCO CANAL SARH #4, (PALO PARADO) DE POR MEDIO.-
1-2	33.00 M.	N53°40'E	MANUEL VALEN- CIA. -
2-3	299.00 M.	S40°35'E	CAYETANG NOLAZ CO. CANAL SARH #4 (PALO PARA- DO) DE POR ME- DIO. -

3-0	28.00 M.	S27°40'W	CALLEJON A RO- SALES. -
-----	----------	----------	----------------------------

SUPERFICIE 0-47-09

0-1	77.20 M.	S-N	ERNESTINA VA- LENZUELA. -
1-2	62.00 M.	S89°59'E	RAFAEL FELIX.
2-3	77.20 M.	S 1°29'W	RAMON BORBON.
3-0	60.00 M.	E-W	BONIFACIO BUI- TIMEA. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HO-
RAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO -
EN CURSO.

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MIRIHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A665 25 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1200/89, PROMOVIÓ MANUEL -
VALDEZ PEREA J.V. INFORMACION AD-PERPE-
TUAM, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE CON SUPERFICIE TOTAL DE 7330.
00 METROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y -
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 75.00 METROS
CON LA CALLE NAVOJOA; SUR EN 70.25 ME-
TROS CON IRENE HERNANDEZ DE C.; ESTE EN
100.00 MTS. CON PROPIEDAD DE TERRENOS LA
ARBOLEDA; OESTE EN 100.00 METROS CON -
PROPIEDAD DOCTOR PABLO PARASKEVAS. RE-
CEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE -
JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DIECISEIS DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. INTERESADOS -
PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS.

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1991

C. SECRETARIA SEGUNDA
L.I.C. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A867 25 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 436/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR FELIPE BAUTISTA GONZALEZ EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE BALVANERO SOMBRA YOCUPICIO, FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTOSE SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES Y HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, CONFORME LO ESTABLECE EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, FELIPE BAUTISTA GONZALEZ, PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, Y LOS DEMANDADOS, SUCESION HEREDITARIA A BIENES DE BALVANERO SOMBRA YOCUPICIO Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, FUERON DECLARADOS REBELDES, EN CONSECUENCIA, NO PRESENTARON EXCEPCIONES EN CONTRA DE LA ACCION INTENTADA; EN TAL VIRTUD: TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA PRESCRIPCION POSITIVA EN FAVOR DE LA ACTORA DEL SOLAR 440 DEL IV CUADRANTE DEL FONDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS, CUYAS DEMAS CARACTERISTICAS CONSTAN EN EL TEXTO DE LA PRESENTE.- CUARTO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE POR EDICTOS POR UNA SOLA PUBLICACION, CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE, A LA DEMANDADA SUCESION HEREDITARIA A BIENES DE BALVANERO SOMBRA YOCUPICIO, HACIENDOLE SABER: QUE DISPONE DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA INCONFORMARSE CON EL PRESENTE FALLO, NOTIFICACION QUE DEBERA HACERSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL INFORMADOR DEL MAYO DE NAVOJOA, SONORA; Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE ESTA CIUDAD, NOTIFIQUESE EN EL DOMICILIO QUE CONSTA EN AUTOS.- QUINTO.- UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE, GIRESE ATENTO OFICIO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE CANCELE LA INSCRIPCION 3795 DEL VII VOLUMEN, SECCION I, DE 26 DE FEBRERO DE 1960, PARA QUE EN LO SUCESIVO, APAREZCA A NOMBRE DE FELIPE BAUTISTA GONZALEZ.-

HUATABAMPO, SON., SEPTIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A852 31

A V I S O

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "INDUSTRIAS NIASA", S.A. DE C.V., QUE: EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1991, SE ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL SO-

CIAL EN SU PORCION VARIABLE, EN LA CANTIDAD DE: \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.N.), REPRESENTADO POR 200,000 (DOSCIENTOS MIL) ACCIONES, CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (MIL PESOS) CADA UNA, Y QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, GOZAN DE UN PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE, PARA HACER USO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL INCREMENTO DECRETADO, EN PROPORCION AL NUMERO, RESPECTO DEL TOTAL DE QUE SEAN TENEDORES.-

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991
A T E N T A M E N T E

ADMINISTRADOR UNICO
SR. VICTOR MARTINEZ DE CASTRO CASANOVA
RUBRICA

A856 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTENTADO A BIENES DE OCTAVIANO SANCHEZ G., PROMOVIDO POR SIFONIA GONZALEZ VIUDA DE SANCHEZ. CITESE A ACREDITADOS Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TERMINOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. EXPEDIENTE 1309/91.

SAN LUIS R.C.SON., SEPTIEMBRE 19 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUA
RUBRICA

A860 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTADO A BIENES DE GILDA PACHECO LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1946/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A866 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA CASTILLO VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1991 A LAS ONCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2347/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A737 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 626/91, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA CAÑIZARES, PROMOVIDO POR ROGELINA URIAS DUARTE. CONVOQUESE ACREEDORES Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A743 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA CASTELUM CHAVEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1991. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1473/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A745 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO SANTINI FELIX CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1012/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A751 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE FIMBRES VIUDA DE ARVIZU. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECIOCHO OCTUBRE AÑO CURSO. EXPEDIENTE 71/91.-

CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA
HILDA I. ABRIL P.

RUBRICA BETANIA QUINTERO B.
RUBRICA

A753 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO FELIX MENDOZA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1788/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A756 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO GUTIERREZ VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2449/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A757 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GONZALEZ ABOYTE CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2114/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A758 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FRANCISCA BAREÑO MAYORAL DE BURR, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR FRANCISCA BAREÑO MAYORAL, Y MARY FRANCES BAREÑO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2024/91.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA MORIEGA CASTRO
RUBRICA

A759 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE JAVIER PEREZ PUECO SOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1158/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A764 28 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO FECHA VEINTISIETE AGOSTO PRESENTE AÑO, RADICOSE ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA, JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO BIENES FINADO MANUEL PERLA HERRERA, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 88/91. CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, SE PRESENTEN DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA VERIFICASE DIEZ HORAS DIA TREINTA OCTUBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1991

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A770 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE DIONISIA GARCIA MORENO VIUDA DE LIRA. CONVOQUESE QUIENES

CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO - JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1054/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A771 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE TIBURCIO SOTO GAXIOLA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 907/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. NIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A772 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GERMAN RIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 9.30 A.M., 31 DE OCTUBRE DE 1991. - LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 436/91.-

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON
RUBRICA

A773 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO SEAMAN MORALES y LEONOR PERALTA DE SEAMAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1991. - LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1362/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A775 28 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE RAMON MENDOZA CORDOVA
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A -
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE
NOVIEMBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 2183/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A844 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ANA TAPIA DE ESPINOZA y MA-
NUEL ESPINOZA MARTINEZ, PROMOVIDO POR -
HECTOR FERMIN ESPINOZA TAPIA. CONVOQUE-
SE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE -
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 731/91.-

H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A848 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE FELIPE ORTIZ GARCIA y
GLORIA GONZALEZ GARCIA. CONVOQUESE -

QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA VEIN-
TINUEVE DE OCTUBRE A LAS DOCE HORAS, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -
1271/91.-

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
A849 31 34 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ROBERTO RODRIGUEZ CO-
TA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 7 -
DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL -
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2430/91

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A853 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ERNESTINA DORAME PI-
ZANO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEIN-
TISIETE DE NOVIEMBRE 1991, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2345/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A859 31 34

CONTINUA INDICE DE AVISOS

BIENES DE EDUARDO SANTINI FELIX.	"
BIENES DE GUADALUPE FIMBRES VDA. DE ARVIZU. ...	"
BIENES DE ROBERTO FELIX MENDOZA.	"
BIENES DE GUSTAVO GUTIERREZ VALENZUELA.	"
BIENES DE MARIA GONZALEZ ABOYTE.	"
BIENES DE MARIA FCA. BAREÑO MAYORAL DE BURR. ..	34
BIENES DE ENRIQUE JAVIER PEREZ PLIEGO SOTO. ...	"
BIENES DE MANUEL PERLA HERRERA.	"
BIENES DE DIONISIA GARCIA MORENO VDA. DE LIRA..	"
BIENES DE TIBURCIO SOTO GAXIOLA.	"
BIENES DE MANUEL GERMAN RIOS.	"
BIENES DE ROBERTO SEAMAN MORALES y OTRA.	"
BIENES DE RAMON MENDOZA CORDOVA.	35
BIENES DE ANA TAPIA DE ESPINOZA y OTRO.	"
BIENES DE FELIPE ORTIZ GARCIA y GLORIA GONZALEZ	"
BIENES DE ROBERTO RODRIGUEZ COTA.	"
BIENES DE ERNESTINA DORAME PIZANO.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA 26-H SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL